

[...] *Villares de Yeltes*: En este pueblo y su término tiene el Sr. Marqués de la Conquista seis y media yugadas de tierra de las treinta y seis de que se compone y se halla dividido; está proindiviso por lo que no tienen [¿lindes fijas?] las expresadas seis y media yugadas y el todo del término linda al naciente con la Zarza, poniente con prado de Alvaro (*sic*), mediodía [¿?] y norte le raya el río Huebra. [¿?] el mismo término y le corresponden siete casas, cinco están aisladas y lindan con cortinas y casas del Excmo. Sr. Duque de Gor y calles públicas y las otras dos al barrio del río. Tiene en el mismo término una aceña sobre el río Yeltes en las inmediaciones del pueblo, con seis pequeñas cortinas que lindan con propiedades de los Excmos. Sres. Duques de Gor y Tamames, Marqués del Castelar, Josefa [¿?], Cabildo de Salamanca, Iglesia y Capellanía de Sevilla que todos son partícipes [¿?] condominio en este término. Su valor [¿?] cinco mil trescientos veinte y dos y su renta de ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis.[...]

*Archivos del Senado. Excmo. Sr. Marqués de la Conquista Albaida. Año 1862.*